

Río Gallegos, 16 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.456/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ, mediante la cual solicita licencia por estudios, durante los días 22 al 26 de abril de 2024, para rendir la defensa de la tesis de la Maestría en Educación en Entornos Virtuales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE obra certificado de alumna regular;

QUE por Nota N° 197/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 49 Licencias extraordinarias, I: con goce de haberes, inciso d) Para rendir exámenes: "esta licencia se concederá por un lapso de hasta VEINTIOCHO (28) días laborales por año calendario, incluido el día de examen, para rendir exámenes generales y parciales de nivel de grado o de postgrado, no pudiendo extenderse por más de CINCO (5) días por examen final y de TRES (3) días por cada examen parcial";

QUE asimismo comunica que una vez otorgada la licencia por estudios le quedarán pendientes de usufructo un total de VEINTICINCO (25) días;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

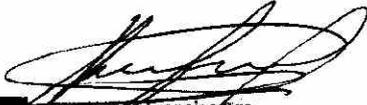
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes, a la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ (C.U.I.L. N° 27-23954000-2), durante los días 22 al 26 de abril de 2024, en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Administración, Área Administración, Orientación Gestión Empresaria, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-00-02-01, Código del cargo 4PC-2-10106-P, Escuela de Administración y Economía, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo de Directora de la Escuela de Turismo.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la docente citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber rendido la defensa de la tesis de la Maestría en Educación en Entornos Virtuales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que le quedarán pendientes de usufructo un total de VEINTICINCO (25) días de Licencia extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG